ANEXO

ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO

Objeto: 11_1010_530 Contratar la prestación de servicios de apoyo diagnóstico para los beneficiarios del servicio médico asistencial SMA, que comprenda laboratorio clínico de referencia para la toma, procesamiento y reporte de exámenes de rutina y especializados, así como la realización y entrega de resultados de imágenes diagnósticas, incluida radiología y demás ayudas diagnósticas que sean ordenadas y autorizadas por el SMA, en los términos del portafolio de prestadores y del procedimiento de órdenes de atención.

INTRODUCCIÓN

Para la Regional Distrito Capital es indispensable adelantar un análisis del sector y un estudio de mercado previo que permita identificar las condiciones del entorno, la disponibilidad y los precios de los bienes y servicios requeridos, en armonía con el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas reglamentarias aplicables. Este análisis no solo contribuye a la adecuada estructuración técnica, jurídica y financiera del proceso contractual, sino que garantiza que las decisiones de gasto público estén sustentadas en criterios de eficiencia, necesidad y pertinencia.

Teniendo en cuenta lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 *"Deber de análisis de las Entidades Estatales"*, la Entidad debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo, y debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

Para efectos de este análisis un sector es el conjunto de empresas que ofrecen diferentes productos o servicios que solucionan una necesidad de un mercado relativo al objeto del proceso de contratación, de esta manera, el estudio del sector permite identificar las oportunidades disponibles en el mercado para atender la necesidad de la Entidad Estatal.

En cumplimiento de lo anterior, la entidad procede al análisis del sector relativo al objeto del proceso de contratación que pretende adelantar, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis del riesgo, aplicando la *"Guía para la Elaboración de Estudios de Sector"* G-EES-02 publicada por Colombia Compra Eficiente. Es así como presenta el análisis pertinente, de acuerdo con los siguientes aspectos.[1]

[1] Guía de elaboración de estudios del sector – GEES. Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente.
https://operaciones.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/cce-eicp-gi-18._gees_v.2_2.pdf

1. ANÁLISIS DEL SECTOR

ASPECTO ECONÓMICO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 de la Parte 2 Título 1 Capítulo 1 Sección 1 de la Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015, se elaborará un presupuesto de acuerdo con los precios y condiciones del mercado y las incidencias propias del objeto del contrato.

a. PRODUCTOS INCLUIDOS DENTRO DEL SECTOR - MACRO

Dentro de los bienes y/o servicios requeridos en el proceso, se encuentran los siguientes grupos, los cuales se encuentran dentro del clasificador de bienes y servicios de las Naciones Unidas así:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)			
ÍTEM	**GRUPO**	**CÓDIGO**	**DENOMINACIÓN (Clase o producto)**
1	[F]	85121800	Laboratorios médicos
2	[F]	85121801	Servicios de laboratorio de análisis de sangre
3	[F]	85121802	Servicios de laboratorios bacteriológicos
4	[F]	85121803	Servicios de laboratorios biológicos
5	[F]	85121804	Servicios de laboratorios patológicos
6	[F]	85121805	Servicios de laboratorios de análisis de orina
7	[F]	85121806	Servicios de laboratorios neurológicos

8	[F]	85121807	Servicios de laboratorio de ultrasonido
9	[F]	85121808	Servicios de laboratorio de rayos X
10	[F]	85121809	Servicios de banco de sangre, esperma u órganos de trasplanté
11	[F]	85121810	Detección de Drogas o Alcohol

b. CIFRAS DE SERVICIOS PRESTADOS – ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS-DANE

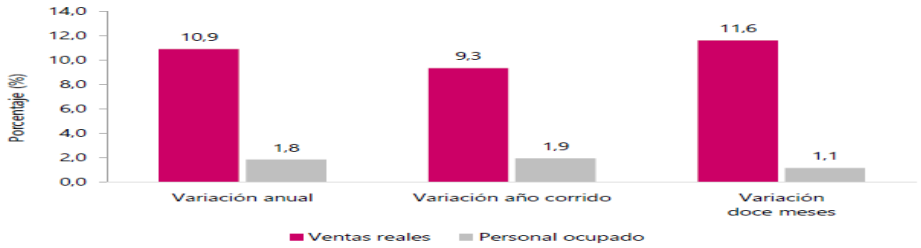
Conforme a la Encuesta Mensual de Comercio (EMC) realizada por el Departamento Nacional de Estadísticas -DANE- del mes de febrero de 2026 (último boletín publicado – 16 de abril de 2026), se pudo observar que las ventas reales del comercio minorista aumentaron 10,9% y el personal ocupado creció 1,8% en relación con el mismo mes de 2025. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 13,7%.

A continuación, se presenta la variación anual del comercio minorista y personal ocupado, en la cual se puede observar la siguiente tabla[2].

[2] Encuesta Mensual de Comercio (EMC) abril de 2026 https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-interno/encuesta-mensual-de-comercio-emc

Encuesta Mensual de Comercio (EMC)
Febrero 2026

Gráfico 1. Variación anual, año corrido y doce meses de las ventas reales y el personal ocupado*
Total nacional
Febrero 2026 P



Fuente: DANE, EMC.

* Corresponde a las empresas cuya actividad principal es el comercio de vehículos, motocicletas, sus partes y piezas o el comercio al por menor (divisiones 45 y 47 de la CIIU Rev. 4. A.C.) que cumplen con los criterios de inclusión a la operación estadística.
P: provisional.

Las mayores contribuciones positivas a la variación anual se presentaron en las líneas de Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico y Otros vehículos automotores y motocicletas, aportando en conjunto 6,7 puntos porcentuales a la variación total del comercio minorista.

Tabla 2. Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías.
Total nacional
Febrero 2026 / febrero 2025 P

Líneas de mercancías	Febrero 2026 / febrero 2025 Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	**10,9**	**10,9**
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	26,6	2,6
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico.	39,2	2,4
Otros vehículos automotores y motocicletas***	21,7	1,7
Equipo y aparatos de sonido y video (televisores)	39,7	0,8
Electrodomésticos, muebles para el hogar	19,3	0,7
Alimentos (víveres en general)	4,0	0,7
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares	6,5	0,4
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	8,4	0,4
Artículos y utensilios de uso doméstico	18,8	0,3
Productos para el aseo del hogar	10,9	0,3
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	4,7	0,2
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	4,0	0,1
Bebidas no alcohólicas	11,4	0,1
Prendas de vestir y textiles	2,7	0,1
Productos farmacéuticos y medicinales	4,1	0,1
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	3,7	0,1
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	2,4	0,0
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	3,0	0,0
Combustibles para vehículos automotores	-0,8	-0,2

Fuente: DANE - EMC.

c. AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR - MICRO

Las actividades económicas de producción y distribución de bienes y servicios son muy diversas, son desarrolladas por empresas tanto públicas como privadas. Es así como los sectores económicos del país están relacionados entre sí y se subdividen sucesivamente agrupándose en tres categorías a saber:

Sector dividido en subsectores, subsector dividido en ramas de actividad y rama de actividad conformada por varias actividades.

Así cada sector económico en Colombia está compuesto por subsectores y ramas de actividad que tienen características comunes, agrupadas en función de afinidades y competencias, que lo hacen perfectamente diferenciables; esta división está realizada de conformidad con los procesos de producción que realiza cada uno de ellos.

De acuerdo con la división de la economía clásica, los sectores de la económica son el sector primario o sector agropecuario, sector secundario o sector industrial y sector terciario o sector de servicios.

El sector terciario o de servicios, incluye el resto de actividades no incluidas en las categorías primario y secundario, que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía, caracterizadas por proporcionar la prestación de servicios, no de bienes como son: actividades comerciales, gubernamentales, sociales, culturales, educativas, sanitarias, de transporte, informáticas, de las comunicaciones, de turismo, servicios financieros, servicios profesionales, servicios de mantenimiento, etc.

Una de las actividades más importantes para el desarrollo del país conforme a su desarrollo intelectual y de mano de obra obedece a la educación, el cual se enmarca en el sector terciario o de servicios. A diferencia de los sectores primario y secundario, el sector terciario no se encarga de producir sino de ofrecer y distribuir productos y servicios. El sector terciario incluye todas aquellas actividades que se relacionan con la provisión de bienes y servicios a un consumidor.

De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia (DANE), el sector terciario aloja más del 80% de la fuerza laboral del país. A pesar de que este sector no produce bienes genera ingresos y jalona la economía del país, apoyando el desarrollo de los demás sectores, a través de importaciones de materia prima requerida para la elaboración de muchos productos.

d. VERIFICACIÓN ACUERDOS MARCO

En virtud de los previsto en el Articulo 2.2.1.2.1.2.7. del Decreto 1082 de 2015 las Entidades Estatales de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden Nacional, que deben aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007 en sus procesos de contratación, están obligados a usar los Acuerdo Marco de Precios vigentes para adquirir los bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización que requieran para su operación y funcionamiento; de la anterior disposición normativa se deriva el deber de la entidad de verificar los Acuerdo Marco suscritos por Colombia Compra Eficiente para la provisión de los elementos del objeto a contratar.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad efectuó la verificación de los Acuerdos Marco de Precios vigentes administrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC.

Como resultado de la consulta realizada, no se evidencia existencia de Acuerdo Marco de Precios, para la prestación del servicio objeto de la necesidad de la entidad. En consecuencia, la Entidad considera procedente adelantar el presente proceso contractual conforme a las modalidades previstas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, en aplicación de los principios de planeación, eficiencia, selección objetiva y responsabilidad que rigen la contratación estatal.

ASPECTOS GENERALES - ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

1.1 Definición del sector:

El objeto contractual pertenece al sector terciario o sector de servicios, específicamente al sector de prestación de servicios de salud, en el subsector de servicios de apoyo diagnóstico en imagenología y laboratorio clínico.

Este sector comprende actividades orientadas a la prestación de servicios asistenciales, diagnósticos y complementarios en salud, ejecutados por Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud – IPS, laboratorios clínicos, centros de imágenes diagnósticas y demás prestadores habilitados conforme al Sistema Único de Habilitación. De acuerdo con la Resolución 3100 de 2019, todo prestador de servicios de salud debe estar inscrito en el REPS y contar como mínimo con una sede y un servicio habilitado para poder ofertar y prestar servicios de salud.

Desde el punto de vista económico, el sector salud hace parte de las actividades de servicios con comportamiento dinámico dentro de la economía nacional. Según información del DANE, en 2024 el PIB nacional presentó crecimiento de 1,5%, y dentro de las actividades que más contribuyeron se encuentran administración pública, educación y salud, con incremento de 4,1%. Para el primer trimestre de 2026, el PIB registró crecimiento de 2,2% frente al mismo periodo de 2025, lo cual evidencia continuidad en la recuperación de la actividad económica nacional.

En relación con el objeto contractual, los servicios de laboratorio clínico e imagenología presentan alta especialización técnica, uso intensivo de tecnología biomédica, necesidad de talento humano calificado, trazabilidad de resultados y cumplimiento de estándares de habilitación. A nivel internacional, el mercado de servicios de laboratorio clínico fue valorado en USD 295,9 mil millones en 2025 y se proyecta que alcance USD 405,35 mil millones en 2030, con una tasa compuesta anual estimada de 6,49%, impulsado por el aumento en pruebas asociadas a enfermedades crónicas, vigilancia epidemiológica, diagnóstico oportuno y medicina de precisión.

En Colombia, el sector cuenta con participación de gremios y actores representativos como la ANDI, cuya Cámara de Instituciones para el Cuidado de la Salud agrupa IPS, clínicas, hospitales, centros de imagen diagnóstica, laboratorios clínicos, IPS especializadas y centros médicos de atención ambulatoria, con presencia en 25 departamentos del país. Asimismo, la Cámara de Dispositivos Médicos e Insumos para la Salud representa empresas fabricantes, multinacionales y distribuidoras de dispositivos médicos, equipos biomédicos, insumos y reactivos de diagnóstico, elementos indispensables para la prestación de servicios de laboratorio e imagenología.

Para Bogotá D.C., el mercado resulta especialmente relevante, dado que concentra una amplia oferta de prestadores de servicios de salud habilitados, incluyendo IPS, laboratorios clínicos y centros de imágenes diagnósticas. La verificación de habilitación debe realizarse a través del Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud – REPS, herramienta oficial en la que se registran las capacidades y servicios habilitados de los prestadores de salud en Colombia.

En consecuencia, el sector al que pertenece el presente objeto contractual corresponde a un mercado de servicios especializados de salud, regulado, habilitado y técnicamente exigente, en el cual la contratación debe orientarse a garantizar continuidad, oportunidad, calidad diagnóstica y cobertura suficiente para los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA, Regional Distrito Capital y Dirección General.

1.2 Perspectiva Mundial 2026: [3]

El crecimiento mundial se está desacelerando tras un marcado aumento de las barreras comerciales y una mayor incertidumbre sobre las políticas. Se prevé que el crecimiento se debilitará hasta llegar al 2,3 % en 2025 —una importante rebaja con respecto a pronósticos anteriores—, y solo se espera una leve recuperación en 2026-27. El crecimiento podría ser aún menor si aumentan las restricciones comerciales o si persiste la incertidumbre en materia de políticas. Otros riesgos a la baja son un crecimiento menor al esperado en las principales economías, el empeoramiento de los conflictos y fenómenos meteorológicos extremos. Se necesitan esfuerzos de políticas multilaterales para fomentar un entorno más previsible y transparente para resolver las tensiones comerciales. Los responsables de la formulación de políticas deben seguir manteniendo la inflación estable y fortaleciendo los balances fiscales, al tiempo que emprenden reformas que mejoren la calidad institucional, estimulan la inversión privada y mejoran el capital humano y el funcionamiento del mercado laboral.

[3] http://www.bancomundial.org/es/publication/global-economic-prospects

	PIB real (%)						Revisión*	
	2022	2023	2024e	2025f	2026f	2027f	2025f	2026f
Mundo	**3.3**	**2.8**	**2.8**	**2.3**	**2.4**	**2.6**	**-0.4**	**-0.3**
Economías avanzadas	**2.9**	**1.7**	**1.7**	**1.2**	**1.4**	**1.5**	**-0.5**	**-0.4**
Economías emergentes y en desarrollo	**3.8**	**4.4**	**4.2**	**3.8**	**3.8**	**3.9**	**-0.3**	**-0.2**
Asia oriental y el Pacífico	3.6	5.2	5.0	4.5	4.0	4.0	-0.1	-0.1
Europa y Asia central	1.5	3.6	3.6	2.4	2.5	2.7	-0.1	-0.2
América Latina y el Caribe	4.0	2.4	2.3	2.3	2.4	2.6	-0.2	-0.2
Oriente Medio y Norte de África	5.4	1.6	1.9	2.7	3.7	4.1	-0.7	-0.4
Asia meridional	6.0	7.4	6.0	5.8	6.1	6.2	-0.4	-0.1
África al sur del Sahara	3.9	2.9	3.5	3.7	4.1	4.3	-0.4	-0.2

Diferencias en puntos porcentuales con respecto a las proyecciones de enero de 2025.

1.3 Proyecciones Regionales[4]

Todas las regiones de los mercados emergentes y economías en desarrollo (MEED) enfrentan un panorama desafiante en medio del aumento de las tensiones comerciales y la mayor incertidumbre global, y las proyecciones de crecimiento para 2025 se redujeron en todas las regiones en comparación con las proyecciones de enero. Se espera que el crecimiento disminuirá en Asia oriental y el Pacífico, así como en Europa y Asia central —dos regiones que dependen mucho del comercio internacional— y, en menor medida, en Asia meridional. Se prevé que el crecimiento de América Latina y el Caribe será el más bajo entre las regiones de los MEED durante el período del pronóstico, a medida que la actividad se ve frenada por las elevadas barreras comerciales y las debilidades estructurales de larga data. En las regiones con un gran número de exportadores de productos básicos —como Oriente Medio y Norte de África y África subsahariana— se anticipa que el crecimiento se verá afectado por el debilitamiento de las perspectivas de la demanda externa de productos básicos.

Asia oriental y el Pacífico: Según las previsiones, el crecimiento se reducirá al 4,5 % en 2025 y al 4,0 % en 2026.
Europa y Asia central: Se prevé que el crecimiento se desacelerará al 2,4 % en 2025 y luego subirá poco a poco hasta alcanzar el 2,6 % en 2026-27.
América Latina y el Caribe: Se anticipa que el crecimiento se mantendrá estable en un 2,3 % en 2025 antes de afirmarse hasta llegar a un promedio de 2,5 % en 2026-27.
Oriente Medio y Norte de África: Las proyecciones indican que el crecimiento aumentará al 2,7 % en 2025 y se fortalecerá aún más hasta llegar a un promedio del 3,9 % en 2026-27.
Asia meridional: Se espera que el crecimiento se modere en un 5,8 % en 2025 y luego se afirme hasta llegar a un promedio del 6,2 % en 2026-27.
África subsahariana: Según las previsiones, el crecimiento llegará al 3,7 % en 2025 y a un promedio del 4,2 % en 2026-27.

[4] http://www.bancomundial.org/es/publication/global-economic-prospects

1.4. ENFOQUE COLOMBIA[5]

Durante el primer trimestre de 2026 (1T26), los mercados financieros internacionales estuvieron marcados por un aumento significativo de la incertidumbre a nivel mundial, particularmente en marzo, asociado principalmente al conflicto en Medio Oriente. Este entorno elevó la inflación esperada a nivel global, endureció las condiciones financieras y deterioró las perspectivas de crecimiento económico.

En Colombia, el entorno macroeconómico y financiero continúa, enmarcado en un contexto de presiones inflacionarias y fiscales.

- La inflación aumentó frente al trimestre anterior y se mantuvo por encima de la meta del Banco.
- El Banco de la Republica incrementó su tasa de política monetaria hasta 11,25 %.
- Las expectativas de inflación y de las tasas de interés continuaron al alza.
- La percepción de riesgo del país se mantiene elevada frente a sus pares de la región.
- Persisten riesgos asociados a la inflación y al entorno externo.
- Hacia adelante, los factores más importantes para el desempeño de los mercados locales serán la trayectoria de las métricas fiscales, la postura de política monetaria y los desarrollos políticos.

1.5 VARIABLES Y COMPORTAMIENTOS MACROECONOMICOS PARA TENER EN CUENTA:

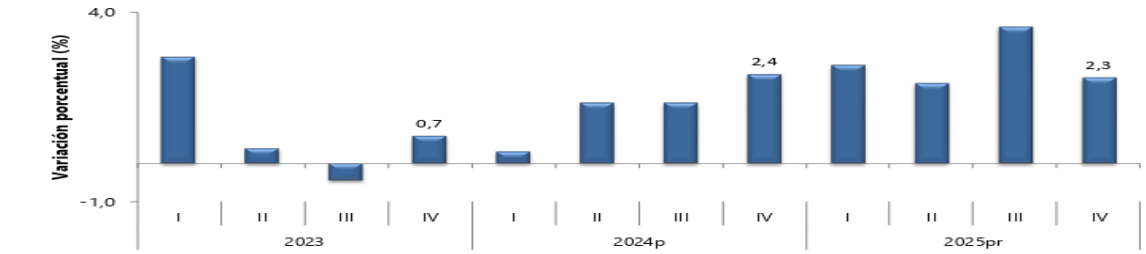
Comportamiento del Producto Interno Bruto (PIB)[6]-[7]

De acuerdo con el Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB) Información IV trimestre 2025 presentado por el DANE, se puede observar que en el Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025pr respecto al año 2024p.

[5] https://www.banrep.gov.co/es/publicaciones-investigaciones/reporte-mercados-financieros/primer-trimestre-2026
[6] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IVtrim2025.pdf
[7] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

Producto Interno Bruto (PIB)
IV trimestre 2025 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2025pr-IV



Fuente: DANE, PIB_T

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024^{p}. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no

diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

DANE

Boletín técnico
Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T)
IV trimestre de 2025pr

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025pr / 2024p	2025pr-IV / 2024p-IV	2025pr-IV / 2025pr-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	**2,7**	**2,3**	**-0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	**2,6**	**2,3**	**0,1**

Fuente: DANE, PIB_T

Las Variables macroeconómicas afectan directamente la adquisición de los bienes y servicios; y algunas que se tienen en cuenta son:

- IPC Índice de Precios al Consumidor: [8][9]

El IPC es una investigación estadística que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor de un conjunto de bienes y servicios de consumo final que es representativa del gasto de los hogares del país. El indicador es utilizado para la toma de decisiones, tanto del gobierno como de los entes privados, al tiempo que permite analizar situaciones de carácter económico.

En abril de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,78%, la variación año corrido fue 3,87% y la anual 5,68%.

[8] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/abr2026/bol-IPC-abr2026.pdf
[9] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

En abril de 2026 la variación anual del IPC fue 5,68%, es decir, 0,52 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,16%.

El comportamiento mensual del IPC total en abril de 2026 (0,78%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,51%) y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,06%).

Información abril 2026

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (abril)

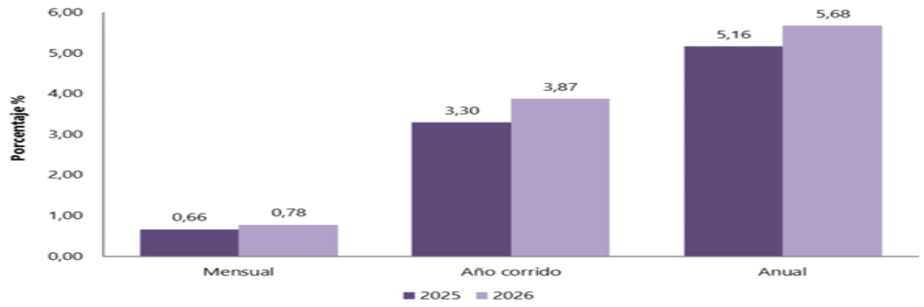
IPC	Abril					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,66	**0,78**	3,30	**3,87**	5,16	**5,68**

Fuente: DANE, IPC

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Abril 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Abril 2025 - 2026



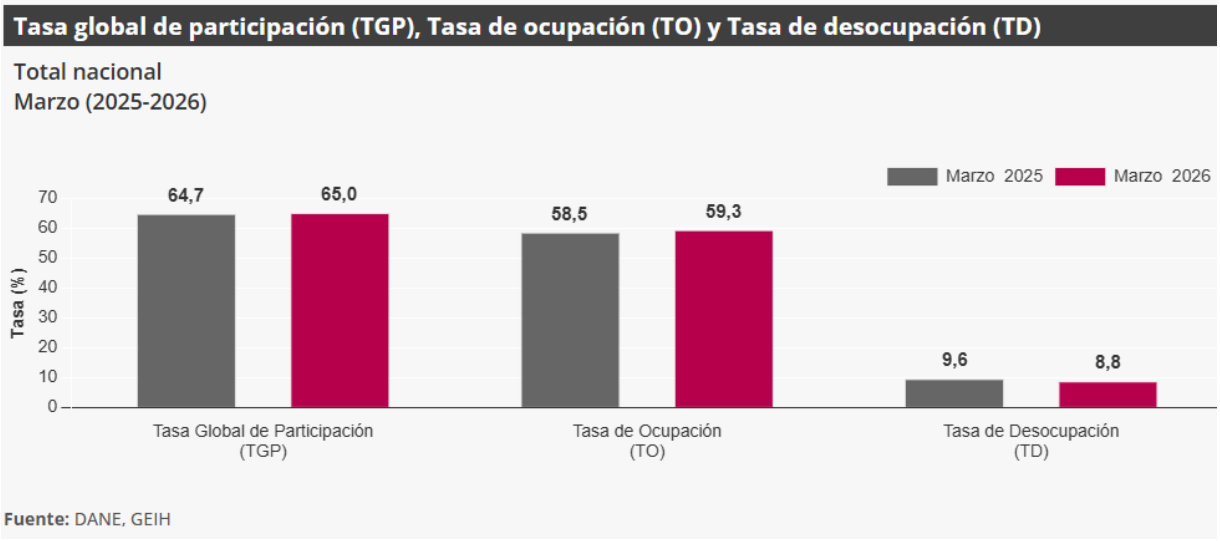
Fuente: DANE, IPC.

- Tasa de desempleo: [10]-[11]

Las tasas de empleo y desempleo, calculadas por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) son indicadores de la evolución en el tiempo de, respectivamente, la proporción de personas que, estando en edad de trabajar, se encuentran ocupadas y de la proporción de personas que, teniendo la intención de trabajar, se puedan emplear.

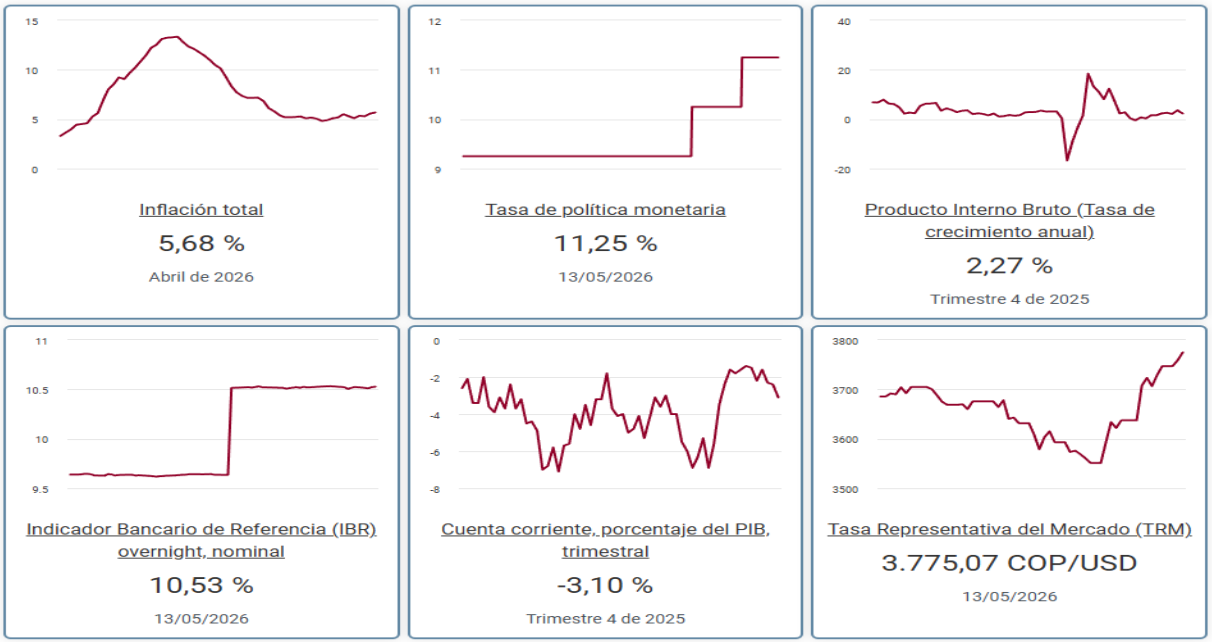
Para marzo de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, lo que representó una disminución de 0,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (9,6%). La tasa global de participación se ubicó en 65,0% y la tasa de ocupación en 59,3%, en marzo de 2025 estas tasas fueron 64,7% y 58,5%, respectivamente.

[10] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo
[11] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-mar2026.pdf



- Principales Indicadores Económicos: [12]

Ingresar al enlace web https://suameca.banrep.gov.co/graficador-series/#/ y copiar y pegar la información de indicadores económicos actualizados:



[12] https://suameca.banrep.gov.co/graficador-series/#/

1.6 ASPECTOS TÉCNICOS:

Los servicios objeto del presente proceso contractual corresponden a servicios especializados de apoyo diagnóstico en salud, específicamente imagenología y laboratorio clínico, los cuales requieren condiciones técnicas, tecnológicas, científicas y operativas particulares para garantizar resultados confiables, oportunos y trazables para los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA.

Desde el punto de vista técnico, estos servicios deben ser prestados exclusivamente por instituciones o prestadores de servicios de salud que cuenten con inscripción vigente en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud – REPS y con los servicios habilitados conforme a la Resolución 3100 de 2019. Esta norma exige el cumplimiento de condiciones de capacidad técnico-administrativa, suficiencia patrimonial y financiera, y capacidad tecnológica y científica para la entrada y permanencia en el Sistema Único de Habilitación.

En el mercado de imagenología diagnóstica, las principales condiciones técnicas están asociadas a la disponibilidad de equipos biomédicos especializados, tales como equipos de radiología convencional, ecografía, mamografía, tomografía axial computarizada, resonancia magnética, Doppler y demás tecnologías diagnósticas que hagan parte del portafolio habilitado del prestador. Estos servicios requieren talento humano especializado, protocolos de seguridad del paciente, protección radiológica, mantenimiento preventivo y correctivo de equipos, calibración, oportunidad en la toma de estudios y emisión de reportes por profesionales competentes.

El desarrollo tecnológico del sector evidencia una tendencia creciente hacia la digitalización de imágenes médicas, uso de sistemas PACS/RIS, interoperabilidad de información clínica, entrega electrónica de resultados y apoyo mediante herramientas de inteligencia artificial para mejorar la oportunidad, precisión y eficiencia en la lectura diagnóstica. La literatura sectorial reciente señala que la inteligencia artificial en radiología tiene potencial para apoyar la interpretación de imágenes, mejorar la velocidad del diagnóstico y reducir la posibilidad de omitir hallazgos sutiles, sin sustituir el criterio del profesional médico especialista.

En cuanto al laboratorio clínico, las condiciones técnicas del mercado se orientan al uso de analizadores automatizados, sistemas de control de calidad interno y externo, trazabilidad de muestras, identificación segura del usuario, conservación de muestras cuando aplique, procesamiento oportuno, validación profesional de resultados y disponibilidad de pruebas de baja, mediana y alta complejidad. Las tendencias del sector muestran una mayor incorporación de automatización, inteligencia artificial, diagnóstico molecular, integración de datos y sistemas de información de laboratorio, lo cual permite reducir errores humanos, mejorar tiempos de respuesta y fortalecer la confiabilidad de los resultados. Para efectos del presente proceso, las condiciones técnicas mínimas exigibles deben orientarse a que el contratista cuente con servicios habilitados en el REPS, capacidad instalada suficiente, equipos biomédicos en funcionamiento, talento humano idóneo, protocolos de atención, mecanismos de control de calidad, canales para autorización y programación de servicios, entrega oportuna de resultados, custodia de información clínica y cumplimiento de la normatividad sanitaria aplicable. La

verificación del REPS resulta esencial, toda vez que constituye la herramienta oficial para consultar los servicios habilitados de los prestadores de salud en Colombia.

Adicionalmente, por tratarse de servicios de salud dirigidos a beneficiarios del SMA, la contratación debe considerar condiciones especiales de oportunidad, continuidad del servicio, cobertura geográfica en Bogotá D.C., acceso a sedes habilitadas, disponibilidad de agenda, tiempos máximos de entrega de resultados, manejo seguro de información clínica y mecanismos de reporte al supervisor del contrato. Estas condiciones aportan eficiencia y valor a la contratación, en tanto permiten garantizar atención diagnóstica oportuna y disminuir riesgos derivados de demoras, reprocesos o fallas en la calidad diagnóstica.

En consecuencia, el mercado ofrece condiciones técnicas y tecnológicas suficientes para satisfacer la necesidad de la Entidad, siempre que el proceso contractual exija habilitación vigente, portafolio de servicios acorde con los lotes definidos, capacidad operativa verificable y cumplimiento de estándares de calidad aplicables a la prestación de servicios de salud.

1.7 ASPECTOS REGULATORIOS

El mercado asociado al presente proceso contractual se encuentra regulado por normas de contratación estatal, normas sanitarias aplicables a la prestación de servicios de salud, disposiciones tarifarias propias del Servicio Médico Asistencial del SENA, reglas de protección de datos personales, obligaciones tributarias y normas técnicas relacionadas con habilitación, calidad, seguridad del paciente y manejo de información clínica.

En materia de contratación estatal, el proceso debe observar los principios de transparencia, economía, responsabilidad, planeación y selección objetiva previstos en la Ley 80 de 1993, así como las reglas reglamentarias del Decreto 1082 de 2015 en relación con estudios previos, análisis del sector, justificación de la modalidad de selección, identificación del objeto, presupuesto, riesgos y requisitos habilitantes. El Decreto 1082 de 2015 define los documentos del proceso, dentro de los cuales se encuentran los estudios y documentos previos, la invitación, la oferta, el informe de evaluación y el contrato.

En materia sanitaria, la prestación de servicios de apoyo diagnóstico en imagenología y laboratorio clínico se encuentra sometida al Sistema Único de Habilitación. La Resolución 3100 de 2019 define los procedimientos y condiciones de inscripción de prestadores de servicios de salud y adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud. Dicha norma exige que todo prestador esté inscrito en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud – REPS y cuente con al menos una sede y un servicio habilitado para poder ofertar y prestar servicios de salud.
La misma resolución establece que los prestadores deben cumplir condiciones de capacidad técnico-administrativa, suficiencia patrimonial y financiera, y capacidad tecnológica y científica, condiciones

que resultan directamente aplicables al presente proceso por tratarse de servicios diagnósticos especializados.

Adicionalmente, la Resolución 544 de 2023 modificó aspectos de la Resolución 3100 de 2019 relacionados con inscripción de prestadores y habilitación de servicios de salud, precisando exigencias aplicables a la infraestructura física, condiciones de habilitación y accesibilidad. Posteriormente, la Resolución 465 de 2025 modificó artículos de la Resolución 3100 de 2019, modificada por la Resolución 544 de 2023, en aspectos relacionados con inscripción, autoevaluación, novedades y disposiciones de habilitación.

En consecuencia, para el presente proceso, los oferentes deberán acreditar que se encuentran habilitados en el REPS para los servicios que oferten dentro del lote correspondiente, sin que sea admisible la prestación de servicios no habilitados, suspendidos, inactivos o no incluidos dentro del portafolio habilitado del prestador.

Desde el punto de vista tarifario, por tratarse de servicios dirigidos a beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA, la estructuración presupuestal debe observar la regulación interna aplicable al SMA, en especial el Decreto 907 de 1975, el Acuerdo 24 de 1978, la Resolución 824 de 2022 y el instructivo GTH-U-001 vigente, en cuanto resulten aplicables a tarifas, topes, autorizaciones, cobertura y condiciones de prestación. En ningún caso podrán reconocerse valores que desconozcan los topes o reglas tarifarias internas del SMA.

En materia de protección de datos personales, el contratista deberá cumplir la Ley 1581 de 2012 y sus normas reglamentarias, teniendo en cuenta que durante la ejecución contractual podrá tratar datos personales sensibles relacionados con la salud de los beneficiarios. La Ley 1581 de 2012 aplica al tratamiento de datos personales efectuado en territorio colombiano y exige el cumplimiento de principios como finalidad, libertad, veracidad, transparencia, acceso restringido, seguridad y confidencialidad.

En materia técnica y de calidad, los prestadores deberán cumplir los estándares de habilitación, talento humano, infraestructura, dotación, medicamentos, dispositivos médicos e insumos, procesos prioritarios, historia clínica, interdependencia y demás criterios definidos en la Resolución 3100 de 2019 y sus modificaciones. Para los servicios de imagenología deberán observarse las condiciones aplicables al uso seguro de equipos biomédicos, protección radiológica, mantenimiento, calibración, control de calidad y emisión de informes diagnósticos. Para laboratorio clínico deberán garantizarse trazabilidad de muestras, control de calidad, oportunidad en procesamiento, validación de resultados y custodia de la información clínica.

En materia tributaria, el contratista deberá cumplir las obligaciones fiscales nacionales y territoriales que resulten aplicables según su naturaleza jurídica y régimen tributario, incluyendo facturación electrónica, retenciones, aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y obligaciones parafiscales cuando haya lugar.

Finalmente, en materia ambiental y sanitaria, aunque el objeto contractual no corresponde directamente a una actividad industrial, los prestadores deberán cumplir la normativa aplicable al manejo de residuos generados en la atención en salud, disposición de residuos biosanitarios, cortopunzantes, reactivos, insumos diagnósticos y demás elementos derivados de la prestación del servicio, conforme a los protocolos internos y normas sanitarias vigentes.

En conclusión, el presente proceso se desarrolla en un mercado altamente regulado, en el cual la habilitación sanitaria, el cumplimiento de estándares técnicos, la protección de información clínica, la sujeción a tarifas del SMA y la observancia de principios de contratación estatal son condiciones esenciales para garantizar una contratación válida, eficiente, segura y defendible ante auditoría o control fiscal.

1.8 DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE BIENES O SERVICIOS:

Los oferentes identificados tienen la capacidad de entregar el bien o servicio requerido para cubrir la necesidad en el tiempo y condiciones estipuladas, al igual que el término de respuesta de las garantías que se exigirán en el presente proceso. Es así como los costos asociados con el proceso de elaboración del bien o servicio al igual que su distribución y entrega están incluidos en el valor establecido en los estudios de mercado y presupuesto oficial.

1.9 COMPORTAMIENTO DEL GASTO

Para el presente análisis del sector oferta y demanda se tomaron en cuenta las categorías de los códigos UNSPSC señalados en el presente documento, puesto que en estos se enmarca el presente objeto contractual y puede encontrarse un mercado aún más diverso.

El análisis de oferta y demanda se realiza de acuerdo con los procesos celebrados durante los últimos cinco (5) años en procesos relacionados a los códigos señalados anteriormente, sin embargo, debe tenerse en cuenta que en las vigencias 2020 y 2021 Colombia se encontraba afrontando la emergencia sanitaria de COVID 19 y los servicios de educación variaron, dada la recesión general.

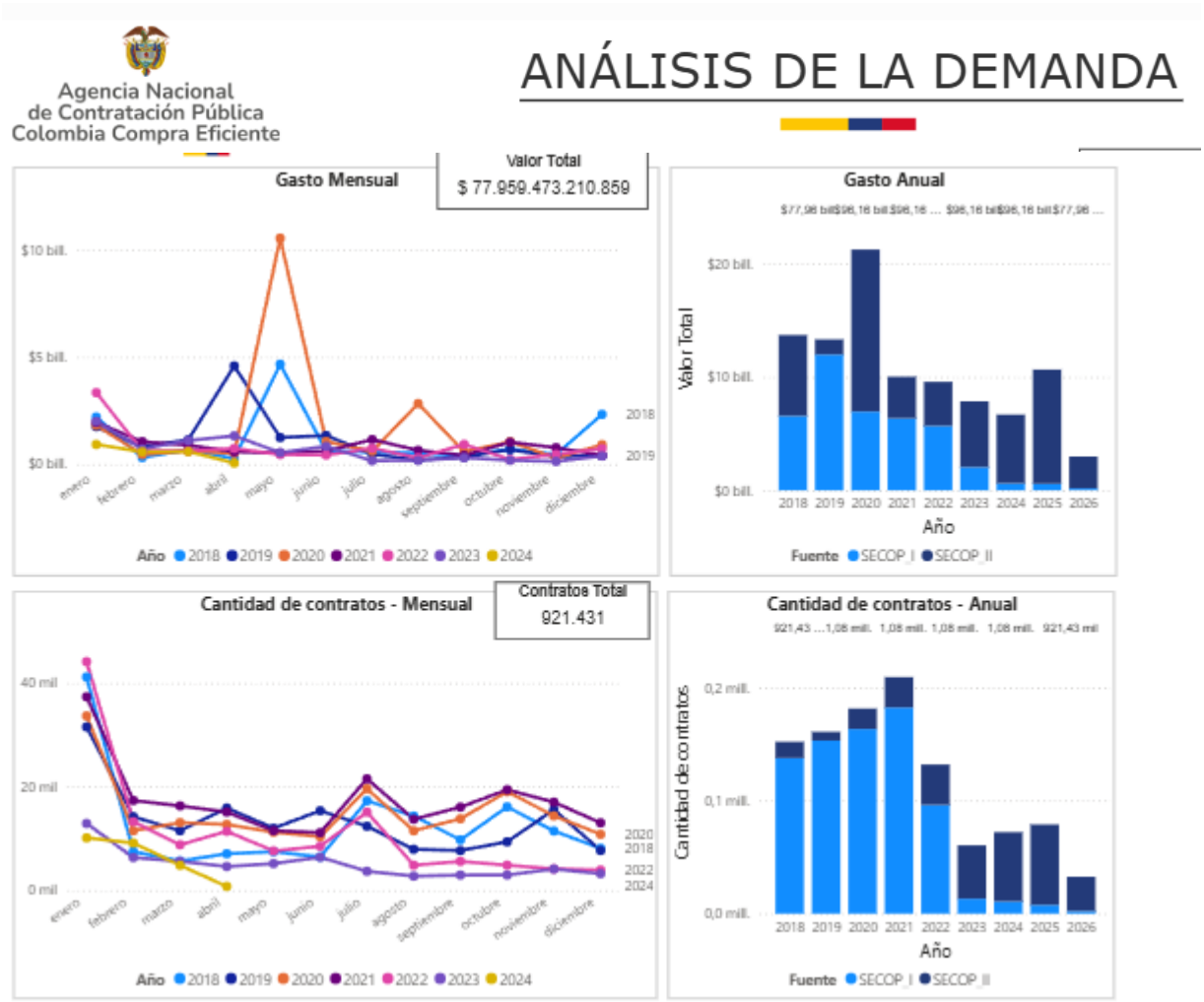
a. ANÁLISIS DE LA DEMANDA [13]

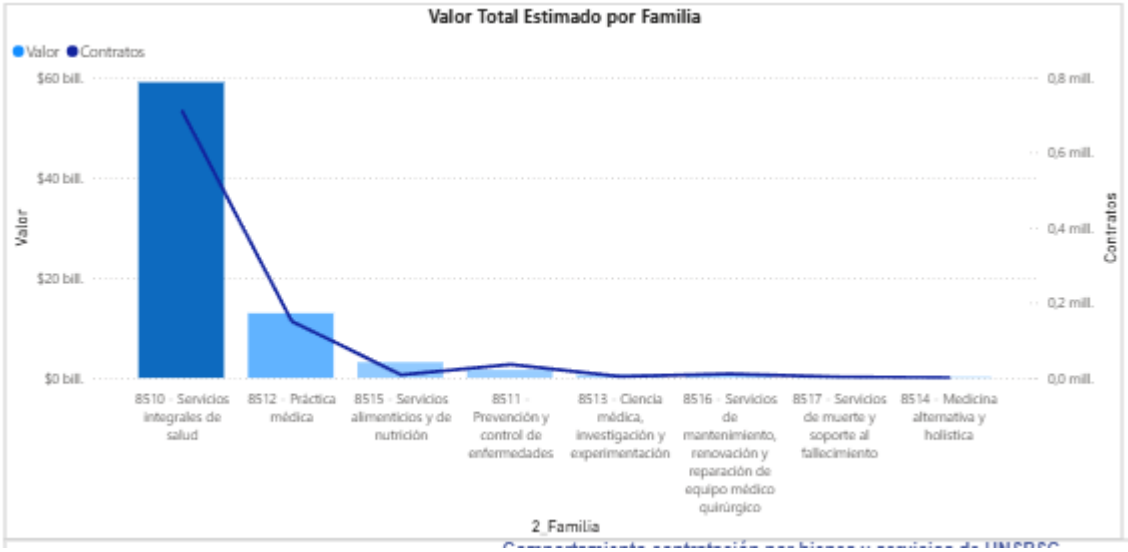
Cómo adquieren otras Entidades Estatales y las empresas privadas este servicio

Una vez verificada la información existente en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) se evidenció que existen otras entidades estatales que están llevando a cabo procesos de contratación con especificaciones técnicas similares mas no iguales a las requeridas en el presente proceso.

[13] Herramienta de análisis de la demanda. Colombia Compra Eficiente
https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta

A continuación, se hará un análisis de oferta y demanda a nivel nacional de todas las entidades que han adquirido elementos similares en los últimos 5 años, en el marco de los códigos UNSPSC de las categorías 85121800 Laboratorios médicos; 85121801 Servicios de laboratorios de análisis de sangre; 85121802 Servicios de laboratorios bacteriológicos; 85121803 Servicios de laboratorios biológicos; 85121804 Servicios de laboratorios patológicos; 85121805 Servicios de laboratorios de análisis de orina; 85121806 Servicios de laboratorios neurológicos; 85121807 Servicios de laboratorios de ultrasonido; 85121808 Servicios de laboratorios de rayos X; 85121809 Servicios de bancos de sangre, esperma u órganos de trasplante; 85121810 Pruebas de drogas o alcohol; 85121811 Servicios de laboratorios de detección del COVID.

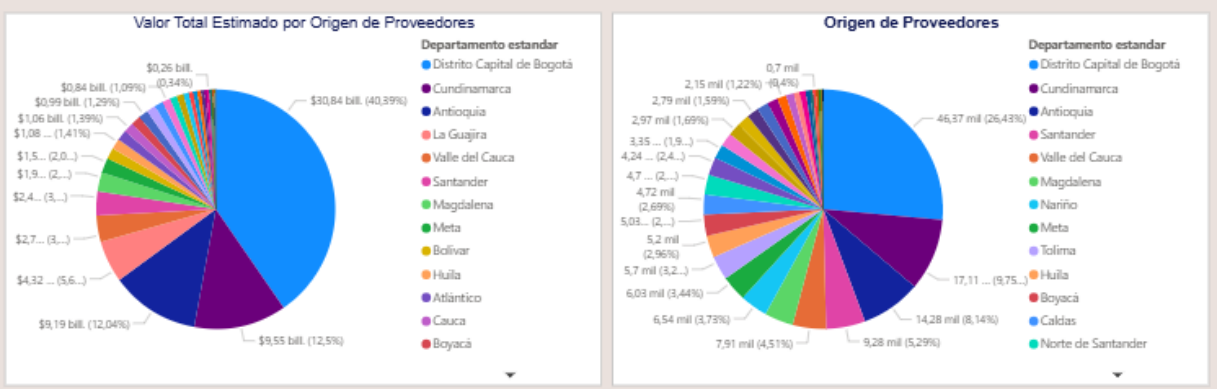




Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2018			2019			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Cont
8510 - Servicios integrales de salud	120710	$10.409.238.292.235	13,35%	123750	$11.099.924.825.548	14,24%	13
8512 - Práctica médica	21941	$2.683.205.354.814	3,44%	26985	$1.446.522.974.298	1,86%	2
8515 - Servicios alimenticios y de nutrición	1213	$198.966.538.077	0,26%	1401	$362.094.443.843	0,46%	
8511 - Prevención y control de enfermedades	5487	$179.631.089.077	0,23%	5853	$240.316.654.388	0,31%	
8513 - Ciencia médica, investigación y experimentación	565	$145.312.758.671	0,19%	561	$75.112.950.109	0,10%	
8516 - Servicios de mantenimiento, renovación y reparación de equipo médico quirúrgico	1911	$90.530.402.546	0,12%	2021	$96.271.533.229	0,12%	
8517 - Servicios de muerte y soporte al fallecimiento	306	$9.789.914.029	0,01%	348	$13.833.162.507	0,02%	
8514 - Medicina alternativa y holística	32	$972.717.662	0,00%	53	$1.683.188.480	0,00%	
Total	**152165**	**$13.717.647.067.111**	**17,60%**	**160972**	**$13.335.759.732.402**	**17,11%**	**18**





Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este servicio

	1	2	3
Centro Formación	SMA ANTIOQUIA	SMA ATLANTICO	SMA BOLIVAR
Número proceso	CO1.PCCNTR.9359853 DE 2026	CO1.PCCNTR.9377314 de 2026	CO1.PCCNTR.9475802 de 2026
Modalidad de selección	Menor Cuantía	Menor Cuantía	Menor Cuantía
Objeto	5_336 PRESTAR LOS SERVICIOS DE AYUDAS DIAGNÓSTICAS DE LABORATORIO CLÍNICO DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD PARA LOS BENEFICIARIOS DEL SERVICIO MEDICO ASISTENCIAL	Contratar la prestación de servicios de laboratorios clínicos para los beneficiarios del SMA que sean remitidos por los médicos asesores del SMA SENA Regional Atlántico.	Contratar el Servicio de salud para la Realización de exámenes de laboratorio para los beneficiaros afiliados al Servicio Médico Asistencial del SENA en la Regional Bolívar.

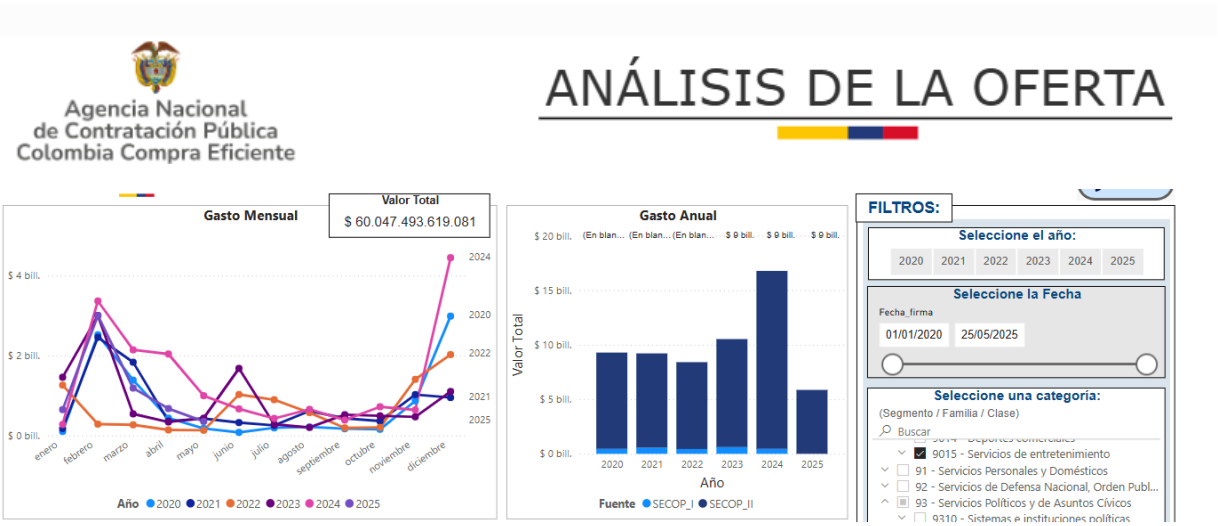
	DEL SENA REGIONAL ANTIOQUIA		
$ Valor total	$ 130.000.000	$ 25.000.000	$ 40.000.000
Plazo de ejecución	31-12-2026	31-12-2026	31-12-2026
Proveedor Adjudicado	LABORATORIO MEDICO ECHAVARRÍA SAS	LABORATORIO CLINICO KHENEYZIR FAYAD SAS	LABORATORIO CLINICO
URL Proceso	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10020451&isFromPublicArea=True&isModal=False	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.9377314&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10209644&isFromPublicArea=True&isModal=False

Contrataciones similares adelantadas por otras entidades

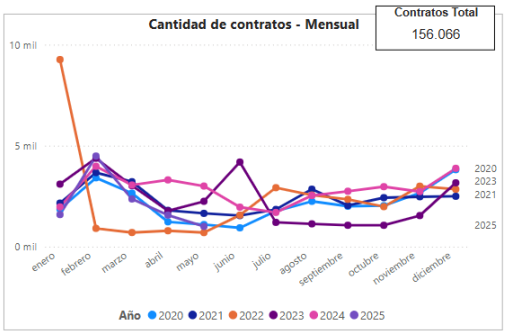
	1	2
Entidad Contratante	ESE HOSPITAL PILOTO JAMUNDI	ESE HOSPITAL SAN ROQUE1
Número proceso	00-2026-HCON-342	2026-071
Modalidad de selección	Menor Cuantía	Menor Cuantía

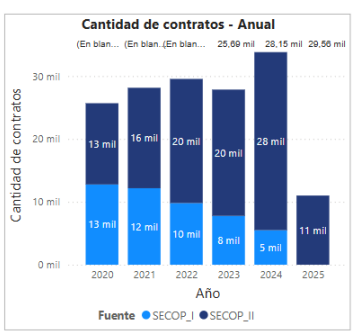
Objeto	SERVICIOS DE PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD	SERVICIO DE PROCESAMIENTO ENTREGA DE RESULTADOS Y ASESORÍA TÉCNICA Y CIENTÍFICA EN MUESTRAS Y PRUEBAS DE LABORATORIO DE SEGUNDO Y TERCER NIVEL.
$ Valor total	65.000.000 COP	120.000.000 COP
Plazo de ejecución	21/05/2026	20/05/2026
Proveedor Adjudicado	LABORATORIO CLINICO ACACIAS IPS SAS	laboratorio clínico homelab S.A.S
URL Proceso	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

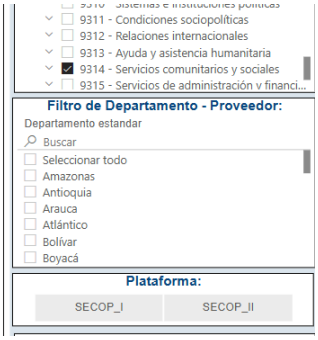
b. ANÁLISIS DE LA OFERTA [14]



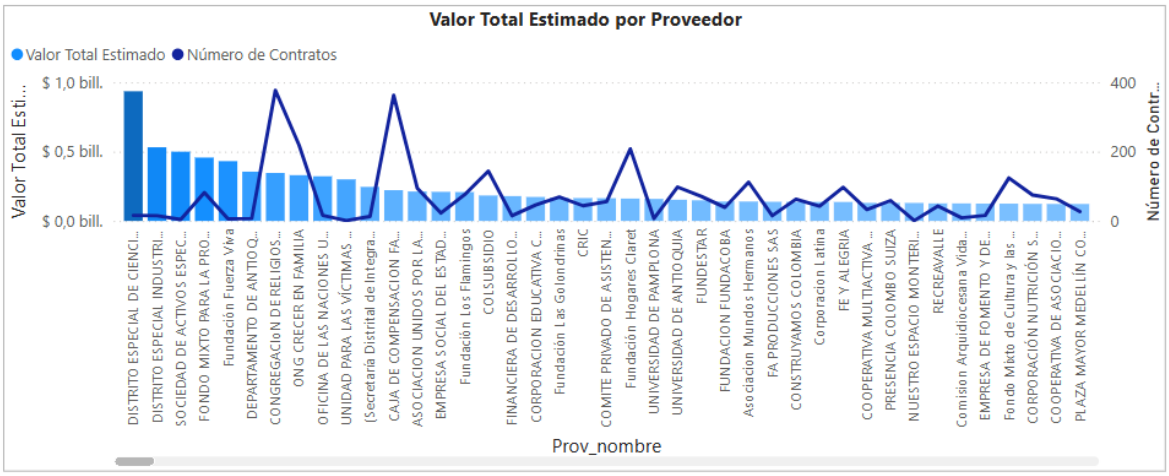
[14] Herramienta de análisis de la oferta. Colombia Compra Eficiente
https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta

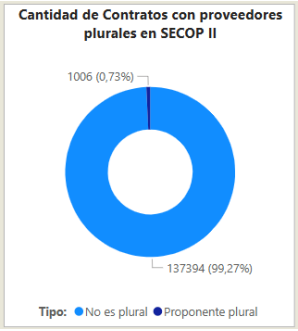


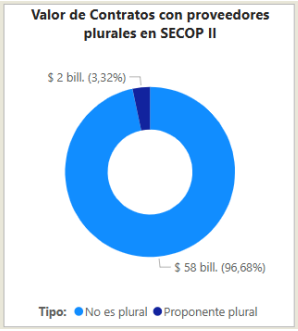


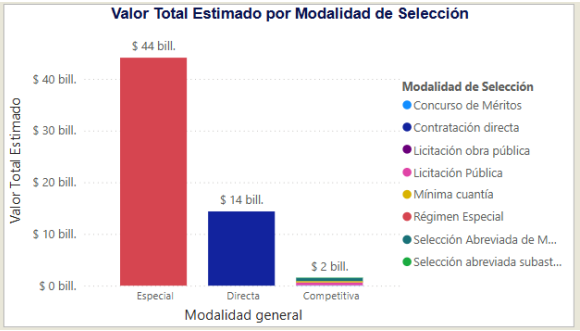


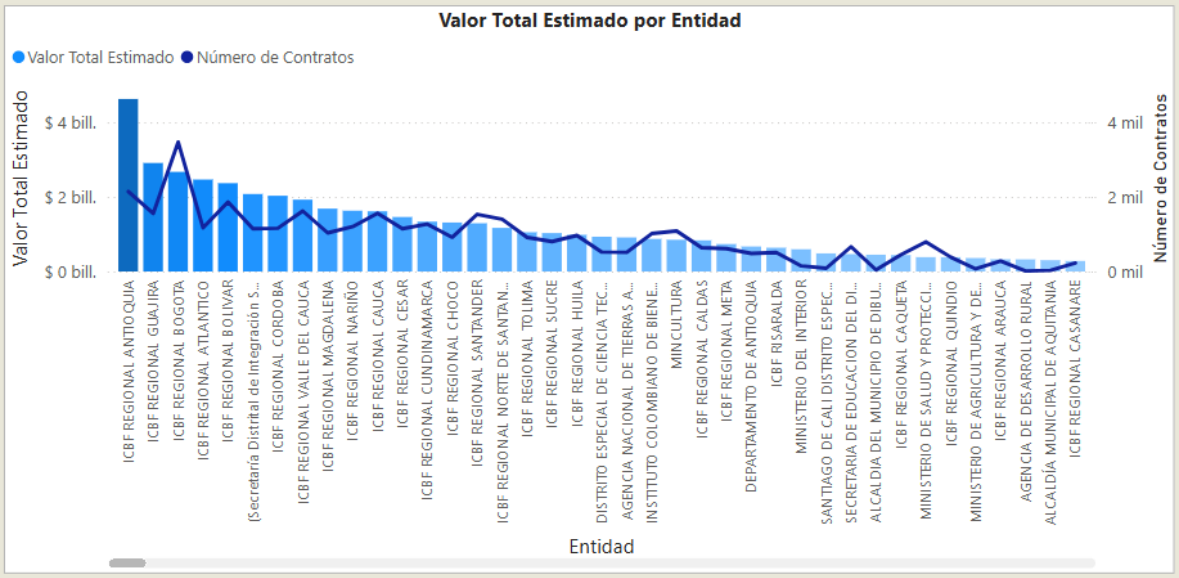
Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$ 60 bill.	55.85 mil	156,07 mil











2. ESTUDIO DE MERCADO

El presente estudio tiene como objetivo realizar un análisis de la oferta y demanda del sector del bien o servicio requerido, permitiendo establecer los precios promedio del sector y el presupuesto del proceso de selección, tomando como referencia el análisis efectuado de los precios suministrados por parte del sector.

Para que el SENA obtenga la mejor oferta económica y seleccione el contratista idóneo para suplir las necesidades, mitigando el riesgo de incumplimiento por parte del contratista seleccionado.

Análisis de la metodología para la estructuración de la oferta económica

En el marco del estudio de mercado adelantado para determinar las condiciones económicas aplicables al proceso cuyo objeto consiste en Contratar la prestación de servicios de apoyo diagnóstico para los beneficiarios del servicio médico asistencial SMA, que comprenda laboratorio clínico de referencia para la toma, procesamiento y reporte de exámenes de rutina y especializados, así como la realización y entrega de resultados de imágenes diagnósticas, incluida radiología y demás ayudas diagnósticas que sean ordenadas y autorizadas por el SMA, en los términos del portafolio de prestadores y del procedimiento de órdenes de atención.

El alcance de la necesidad comprende la prestación de servicios de laboratorio clínico de referencia para la toma, procesamiento y reporte de exámenes de rutina y especializados, así como la realización y entrega de resultados de imágenes diagnósticas, incluida radiología y las demás ayudas diagnósticas que sean ordenadas por los profesionales tratantes y autorizadas por el Servicio Médico Asistencial.

Como resultado del análisis efectuado, se advierte la conveniencia de que la estructura económica del proceso no se fundamente exclusivamente en la cotización individual de la totalidad de los procedimientos contenidos en los catálogos de servicios. En su lugar, se considera técnica y económicamente procedente adoptar una metodología basada en porcentajes aplicables sobre una base tarifaria común, objetiva y verificable.

Esta metodología no implica prescindir de la determinación del precio ni sustituir el componente económico por un criterio diferente. El porcentaje ofertado constituye precisamente la fórmula mediante la cual se determina el precio final de cada servicio. Por consiguiente, su utilización permite comparar las propuestas bajo una misma unidad económica y vincular directamente el resultado de la evaluación con los valores que serán reconocidos durante la ejecución contractual.

La aplicación de un porcentaje sobre una base tarifaria común representa de manera más adecuada el funcionamiento económico del contrato, teniendo en cuenta su ejecución a demanda, la variabilidad clínica de los requerimientos, la amplitud de los portafolios habilitados y la existencia de referentes tarifarios homogéneos en el sector de los servicios de salud.

Presupuesto estimado y características económicas de la necesidad

El estudio previo estimó un presupuesto de hasta CUATROCIENTOS QUINCE MILLONES VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS ($415.021.339) M/CTE., incluidos los impuestos, costes directos e indirectos y los demás conceptos a que haya lugar.

La contratación prevé la adjudicación independiente de los lotes correspondientes a imágenes diagnósticas y laboratorios. Igualmente, exige que cada proponente presente oferta respecto de la totalidad de los servicios que integran el lote correspondiente.

La magnitud y heterogeneidad de los catálogos asociados a cada lote hacen necesario que la metodología de evaluación económica permita identificar de manera objetiva la propuesta más favorable para la entidad. En consecuencia, la comparación no debería limitarse a un resultado

meramente aritmético que se encuentre desconectado de la demanda real del Servicio Médico Asistencial y del comportamiento esperado de la ejecución contractual.

- Análisis del esquema de cotización individual

El formato de oferta económica inicialmente proyectado relaciona de manera individual centenares de procedimientos, asigna a cada uno una cantidad solicitada equivalente a una unidad y exige la presentación de valores unitarios y totales.

La asignación uniforme de una unidad a cada procedimiento cumple una función formal para obtener una sumatoria general. Sin embargo, no representa una estimación de consumo ni incorpora una ponderación clínica, epidemiológica, asistencial o histórica.

Como consecuencia de lo anterior, la sumatoria indiscriminada de todos los renglones atribuye el mismo peso económico a un procedimiento de alta recurrencia y a una ayuda diagnóstica excepcional, especializada o con una frecuencia de utilización considerablemente menor. Desde el punto de vista económico, esta equivalencia artificial puede conducir a que sea considerada más favorable la propuesta que presente la menor suma nominal del catálogo, sin que necesariamente corresponda a la alternativa de menor coste durante la ejecución efectiva del contrato.

La utilización de cantidades uniformes, sin una relación verificable con el consumo esperado, impide que la sumatoria represente adecuadamente el coste probable de la contratación. Una propuesta puede obtener un resultado nominalmente inferior mediante la reducción de los valores correspondientes a procedimientos de baja probabilidad de utilización y, simultáneamente, incorporar precios superiores en servicios recurrentes o de mayor demanda.

Si todos los procedimientos tienen asignada una cantidad equivalente a una unidad, esta distribución estratégica de precios puede seguir mostrando una oferta aparentemente favorable. No obstante, el gasto real derivado de las órdenes efectivamente expedidas, autorizadas y ejecutadas podría resultar superior al de otras propuestas cuya sumatoria nominal sea más elevada.

En ausencia de cantidades ciertas o de ponderaciones objetivas relacionadas con el comportamiento histórico del consumo, la comparación mediante una suma simple no permite medir de manera fiable el coste esperado del contrato. Además, puede generar incentivos para distribuir estratégicamente los precios entre los diferentes renglones, en lugar de formular una oferta económica uniforme y representativa de las condiciones reales del mercado.

- Ejecución a demanda y determinación del precio

La fijación anticipada de un valor unitario individual para cada servicio puede trasladar a la oferta una certeza económica que no corresponde con la naturaleza de la necesidad.

Las cantidades y clases de exámenes no dependen de una programación comercial ordinaria. Su realización está condicionada por el estado clínico de los beneficiarios, la orden expedida por el profesional tratante, la autorización del Servicio Médico Asistencial y la efectiva prestación del servicio.

La entidad dispone de una bolsa presupuestal que se ejecuta hasta su agotamiento y reconoce únicamente los servicios efectivamente ordenados, autorizados, prestados, reportados y verificados. En consecuencia, la metodología de estructuración económica debe guardar correspondencia con esta realidad contractual e institucional y no con un escenario hipotético en el cual cada procedimiento será ejecutado exactamente una vez o en una cantidad previamente determinada sin soporte histórico o asistencial.

Bajo estas condiciones, la estimación del valor contractual no equivale a la adquisición anticipada de una cantidad fija de cada examen o procedimiento. El presupuesto constituye el límite máximo de ejecución, mientras que el valor efectivamente pagado depende de la demanda asistencial que se presente durante el plazo contractual.

- Metodología basada en porcentajes

La utilización de una tarifa común afectada por un porcentaje permite conservar la homogeneidad entre los oferentes, mejorar la trazabilidad del precio, disminuir la posibilidad de compensaciones estratégicas entre renglones y facilitar el control de la facturación.

Para los servicios incluidos en el tarifario adoptado como referencia, el precio de cada procedimiento correspondería al resultado de aplicar el porcentaje ofertado sobre una misma base tarifaria. De esta manera, la evaluación económica se realizaría sobre una regla uniforme, reproducible y verificable.

En relación con los procedimientos que no se encuentren incluidos en el tarifario de referencia, puede establecerse una regla económica independiente basada en la tarifa propia del prestador, afectada por el descuento mínimo o por el porcentaje que determine la entidad. En todos los casos

deberán respetarse los topes institucionales y las disposiciones aplicables al reconocimiento económico de los servicios de salud.

La estructura económica puede diferenciar las condiciones aplicables al lote de laboratorios y al lote de imágenes diagnósticas. Esta diferenciación no afecta la comparabilidad, siempre que todos los proponentes de cada lote formulen su oferta sobre la misma base tarifaria y bajo idénticas reglas de aplicación.

La metodología porcentual permite que el oferente exprese su posición económica frente a una base previamente conocida. A su vez, facilita que la entidad determine el precio de cada servicio mediante una operación uniforme, sin depender de la sumatoria de centenares de valores unitarios cuya incidencia real en la ejecución no se encuentra ponderada.

- Antecedentes contractuales identificados

Dentro del análisis de mercado se identificó como antecedente contractual directo y reciente el proceso de selección abreviada de menor cuantía SAMC-RDC-002-2026, lotes 2 y 3, correspondientes a servicios de clínicas.

En dicho proceso, el formato de propuesta económica no exigió la cotización individual y exhaustiva de cada procedimiento. La oferta presentada por la Clínica de Marly S. A. así como por el Hospital Universitario de la Universidad Nacional estableció TARIFA ISS 2001 + ”X”% para servicios de laboratorios y TARIFA ISS 2001 + “X” % para servicios de imágenes diagnósticas.

La oferta también contempló que los servicios adicionales incluidos en ISS 2001 fueran facturados con la tarifa del grupo correspondiente. Para los servicios no incluidos en dicho tarifario se estableció el reconocimiento conforme a tarifa propia menos el 15 % de descuento, sin superar los límites establecidos por la Resolución SENA 0824 de 2022.

Asimismo, se identificó que el procedimiento de selección y la contratación vigente de medicamentos incorporaron consideraciones económicas semejantes en cuanto a la utilización de referentes tarifarios y reglas porcentuales para determinar los valores de ejecución.

El antecedente del proceso SAMC-RDC-002-2026 resulta relevante para el presente análisis porque corresponde a una oferta efectivamente recibida y aceptada dentro de un proceso contractual del SENA. Además, comprende las dos categorías económicas que integran la necesidad objeto de estudio, correspondientes a laboratorios e imágenes diagnósticas.

Este antecedente evidencia que los prestadores del mercado pueden formular ofertas mediante porcentajes aplicados sobre ISS 2001 y descuentos sobre tarifa propia para aquellos servicios que no se encuentren incorporados en ese manual. También constituye una referencia sobre la posibilidad de autorizar, verificar y facturar los servicios mediante una fórmula económica de esta naturaleza.

La utilización de este antecedente no supone que sus porcentajes deban trasladarse automáticamente al nuevo proceso. Su relevancia consiste en demostrar la viabilidad operativa de la metodología y en proporcionar una referencia verificable para el análisis de las condiciones económicas bajo las cuales se prestan servicios comparables.

- Coherencia de la metodología económica

La definición de una metodología diferente para necesidades de naturaleza semejante debe estar sustentada en una diferencia material relacionada con el objeto, las condiciones de prestación, el comportamiento del mercado o la forma de ejecución.

En el presente caso, los servicios de apoyo diagnóstico conservan su naturaleza asistencial, se ejecutan a demanda, dependen de las órdenes médicas y de las autorizaciones expedidas por el Servicio Médico Asistencial, impiden determinar anticipadamente el número exacto de procedimientos y requieren contemplar la prestación de servicios adicionales que se encuentren habilitados.

En estas condiciones, la utilización de una fórmula porcentual en un proceso comparable y la exigencia de una cotización individual para centenares de procedimientos en el nuevo proceso deben ser examinadas bajo criterios de coherencia técnica y económica.

La cotización individual podría resultar procedente si la entidad contara con cantidades estimadas, frecuencias históricas, ponderaciones clínicas o proyecciones verificables que permitieran asignar a cada procedimiento una incidencia proporcional dentro de la evaluación. Sin estas variables, la cantidad uniforme de una unidad por cada renglón no refleja la demanda esperada ni permite proyectar de manera fiable el coste real de ejecución.

Por ello, el antecedente contractual vigente constituye la referencia más cercana para establecer la viabilidad económica y operativa de una metodología basada en porcentajes, sin perjuicio de los

ajustes que deban realizarse a partir del análisis particular de cada lote y de las condiciones actuales del mercado.

Fundamento jurídico de la estructuración económica

El artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 dispone que la selección objetiva debe recaer en el ofrecimiento más favorable para la entidad y exige que la comparación se efectúe conforme a factores técnicos y económicos definidos de manera precisa en los documentos del proceso.

La selección abreviada de menor cuantía se encuentra prevista en el literal b del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y desarrollada en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015. Dentro de esta modalidad, la entidad conserva el deber de estructurar reglas objetivas, transparentes y adecuadas a la naturaleza del objeto contractual.

Estas disposiciones no imponen que el componente económico deba expresarse necesariamente mediante la suma no ponderada de todos los precios unitarios. La metodología puede estructurarse de acuerdo con las condiciones particulares del objeto, siempre que permita identificar objetivamente la propuesta más favorable y se encuentre sustentada en los estudios y documentos previos.

Como referencia interpretativa adicional se encuentra el Concepto C-579 de 2025 de la Agencia Nacional de Contratación Pública. Aunque dicho concepto fue emitido en relación con la modalidad de mínima cuantía, desarrolla un criterio metodológico relevante para la estructuración económica de los procesos de contratación.

De acuerdo con la orientación expuesta en ese concepto, la entidad puede establecer la forma que considere más adecuada para determinar el precio, siempre que la metodología se encuentre sustentada en los estudios previos y en el análisis del sector y responda a las particularidades del objeto contractual. El concepto reconoce que no existe una única metodología para analizar el menor precio y contempla la aplicación de un porcentaje de descuento sobre precios previamente establecidos cuando esta regla permite identificar objetivamente la propuesta económicamente más favorable.

La referencia al Concepto C-579 de 2025 tiene un alcance orientador. Su utilización no implica trasladar a la selección abreviada de menor cuantía las reglas exclusivas de la mínima cuantía, sino

considerar el criterio general relacionado con la necesidad de que la metodología de determinación y comparación del precio corresponda a las particularidades del objeto contractual.

- Ventajas económicas de la metodología porcentual

Desde la perspectiva de la eficiencia económica, la aplicación de porcentajes sobre una base tarifaria común presenta ventajas verificables para la estructuración y posterior ejecución del contrato.

En primer lugar, unifica la base de evaluación y permite que todas las ofertas sean comparadas mediante una regla económica homogénea.

En segundo lugar, disminuye el riesgo de que la dispersión de precios entre centenares de renglones oculte el coste relativo de cada propuesta o permita compensaciones estratégicas entre procedimientos de diferente frecuencia de utilización.

En tercer lugar, reduce los costes de transacción asociados con la elaboración, revisión, corrección y evaluación de un catálogo extraordinariamente extenso.

En cuarto lugar, disminuye la probabilidad de que se presenten errores materiales, celdas omitidas, inconsistencias aritméticas, valores incompletos o tratamientos tributarios diferentes entre procedimientos.

En quinto lugar, facilita la auditoría y el control financiero, debido a que cada factura puede ser verificada mediante la tarifa base y el porcentaje contractual aplicable.

En sexto lugar, permite incorporar servicios adicionales durante la ejecución sin improvisar su precio, siempre que desde los documentos del proceso se establezca la regla aplicable a los servicios incluidos en ISS 2001 y a aquellos que deban reconocerse con fundamento en la tarifa propia del prestador.

La metodología también mejora la transparencia de la formación del precio, pues el valor reconocido por cada servicio puede reconstruirse a partir de elementos previamente determinados y conocidos por todos los participantes.

- Controles económicos aplicables

La adopción de una metodología porcentual debe acompañarse de controles destinados a prevenir la presentación de ofertas artificialmente bajas, económicamente inviables o incompatibles con las condiciones del mercado.

El análisis del sector podrá establecer rangos de referencia, topes, reglas de verificación y mecanismos para solicitar la justificación de porcentajes que se aparten significativamente de las condiciones identificadas en el mercado.

El porcentaje ofertado deberá permanecer inmodificable durante la ejecución contractual y aplicarse uniformemente a todos los procedimientos que integren el grupo o lote correspondiente.

Asimismo, deberá comprender la totalidad de los costes necesarios para la adecuada prestación del servicio, incluidos los costes directos e indirectos, impuestos, insumos, materiales, toma de muestras cuando corresponda, procesamiento, lectura, interpretación, emisión y entrega de resultados, personal asistencial y administrativo y los demás componentes requeridos para el cumplimiento integral de las obligaciones.

En relación con los servicios no incluidos en el tarifario de referencia, la entidad deberá establecer desde los documentos del proceso la regla aplicable a la tarifa propia, el descuento mínimo exigido, los soportes necesarios para verificar su valor y los límites institucionales que no podrán ser superados.

También deberá precisarse la versión del manual tarifario que servirá como base, el tratamiento de los procedimientos que no cuenten con código equivalente, las reglas para evitar la doble facturación de componentes incluidos en otros servicios y la forma de resolver las diferencias de homologación que puedan presentarse durante la ejecución.

Estas condiciones ofrecen una regla económica más clara y controlable que una matriz extensa construida con cantidades nominales que no corresponden a una proyección verificable de consumo.

- Resultado del análisis de mercado

El análisis efectuado permite concluir que la estructura de precio debe atender al coste real esperado de la contratación y no únicamente a la apariencia de precisión derivada de una matriz con centenares de valores unitarios.

La existencia de una lista detallada de procedimientos no garantiza por sí misma una evaluación más objetiva cuando todos los servicios reciben la misma cantidad nominal y dicha cantidad no corresponde a consumos históricos, frecuencias clínicas, proyecciones asistenciales o ponderaciones verificables.

Por el contrario, una base tarifaria común afectada por porcentajes uniformes hace explícita la regla económica, permite reproducir el cálculo, mejora la trazabilidad del precio y conecta la evaluación de las ofertas con la forma en que se reconocerán los servicios durante la ejecución contractual.

La metodología porcentual resulta compatible con la ejecución a demanda, la disponibilidad de una bolsa presupuestal, la imposibilidad de determinar anticipadamente el número exacto de procedimientos y la obligación de pagar únicamente los servicios efectivamente ordenados, autorizados, prestados y verificados.

También reduce las ponderaciones implícitas, limita las estrategias de compensación entre servicios y permite que la comparación económica repose sobre una base única dentro de cada lote.

- Recomendación

A partir de las condiciones identificadas en el estudio de mercado, se recomienda ajustar la estructura de la oferta económica y adoptar una metodología basada en porcentajes aplicables sobre una base tarifaria común, objetiva y verificable.

Para los servicios incluidos en ISS 2001, el precio debería determinarse mediante la aplicación del porcentaje ofertado para el lote o grupo correspondiente. Para los servicios no incluidos en ese tarifario, deberá establecerse una regla basada en la tarifa propia del prestador, afectada por el descuento definido en los documentos del proceso y sujeta a los topes institucionales aplicables.

La estructura deberá diferenciar las condiciones económicas del lote de laboratorios y del lote de imágenes diagnósticas, asegurar que los porcentajes sean uniformes e inmodificables durante la ejecución y establecer mecanismos para verificar la razonabilidad y sostenibilidad de las ofertas.

Esta recomendación encuentra sustento en las características económicas de la necesidad, en la ejecución a demanda, en la ausencia de cantidades ciertas por procedimiento, en los principios de planeación y selección objetiva, en la autonomía de estructuración reconocida por el régimen contractual, en la orientación metodológica de la Agencia Nacional de Contratación Pública y en el antecedente identificado en el proceso SAMC-RDC-002-2026.

En consecuencia, la metodología porcentual constituye una alternativa técnica y económicamente adecuada para comparar las ofertas, determinar los precios de ejecución, controlar la facturación y procurar que la selección recaiga sobre la propuesta que represente las condiciones más favorables para la entidad.

a. ESTUDIO DEL MERCADO – ANALISIS COTIZACIONES

Debido a la explicación precedente.

c. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO / PRESUPUESTO OFICIAL

Conforme a lo anterior, se establece que el proceso de contratación será adjudicado por un valor total de hasta **CUATROCIENTOS QUINCE MILLONES VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS TRENTA Y NUEVE PESOS ($415.021.339)**, IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal, monto que se ejecutará en función de los precios unitarios adjudicados y la disponibilidad presupuestal.

Lo anterior no solo garantiza una planeación presupuestal eficiente y ajustada a la realidad del sector, sino que además se enmarca en los principios de eficacia, economía y responsabilidad consagrados en la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, asegurando una adecuada utilización de los recursos públicos.

d. ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO			
PRESUPUESTO		**RUBRO**	**VALOR**
Inversión	**X**	**C-3603-1300-20-20305C-3603025-03**	$ 415.021.339
Funcionamiento			

Elaboró: Juan Camilo Díaz Guevara- Abogado contratista SMA Dirección General.

Elaboró: Javier Esteban Panqueva Hoyos- Abogado contratista SMA Distrito Capital

Revisó: Nina Caroalianne Chacón Lozada – Contadora componente económico

Revisó Financieramente: Carlos Andrés Perea Olave– Líder Financiero GAAM 

Revisó: Andrés Mauricio Arbeláez Gómez – Abogado contratista GAAM Regional Distrito Capital 